

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de julio de 1959

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones	
Francos ... ..	24,00
Libras ... ..	42,45
Dólares ... ..	9,05
Liras ... ..	45,15
Francos suizos ... ..	204
Reichsmark ... ..	3,45
Bélgas ... ..	154
Florines ... ..	4,80
Escudos ... ..	38,60
Peso moneda legal ... ..	2,08
Coronas suecas ... ..	2,18
Coronas noruegas ... ..	2,13
Coronas danesas ... ..	1,39
Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Francos ... ..	30,00
Libras ... ..	53,05
Dólares ... ..	11,31
Francos suizos ... ..	255
Escudos ... ..	48,25
Peso moneda legal ... ..	2,60

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Intervención

Edicto

Por el presente se requiere al poseedor del resguardo número 687 de entrada y 8028 de registro del depósito constituido en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Córdoba, que ha sufrido extravío, por don Antonio Díaz Rodríguez, Secretario Sindical administrativo del distrito de la Izquierda, de Córdoba, y a disposición de dicho Juzgado, por un importe de 5.043,58 pesetas, para que en el plazo de 20 días, a partir de la publicación del presente anuncio en este

periódico oficial, lo presente en la Delegación de Hacienda de Córdoba, procediéndole en otro caso a su anulación y devolución al reclamante de su importe.

Córdoba, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Firma ilegible. 936-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Dando cumplimiento al Decreto del 20-8-38, don Juan Payo Retuerto, solicita la implantación de una industria de cebada y centeno maltados para situarla en el término municipal de esta capital de Palencia.

Esta industria estará compuesta de depósitos para la germinación de la cebada o centeno y un tostador de 50 cms. de diámetro.

Quien se considere perjudicado con la implantación de esta industria, podrá reclamar, dirigiendo sus escritos, por triplicado, y debidamente reintegrados a esta Delegación, calle 28, en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Palencia, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. Ruiz de Peláez. 1.156-O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE GIJÓN

Gijón

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco, número 6.687, expedido el 16 de junio de 1913 a nombre del Patronato de Niñas Huérfanas de Nuestra Señora de los Dolores, comprensivo de pesetas nominales 3.090, en Deuda Perpetua Interior 4%, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 9 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. 230-P. 2-20-7-39

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que por doña Clara García Peña se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en el Banco Español de Crédito de Madrid, en Cajas de Alquiler, y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de acciones. — 45.770/79, 45.854/65, 45.999, 46.000, 46.016/17, 46.453, 46.721/22, 47.479/81, 49.718, 49.847, 51.258, 51.732/55, 51.939, 53.634, 53.635, 53.697, 56.292.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 7 de julio de 1959.—Año de la Victoria. 1314-P.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que por don Antonio Blanco Vaquero se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en el Banco de España de Madrid, y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de las acciones.—9.649/51, 12.328/40, 16.843/47, 23.725/25, 29.779, 30.869/70, 31.670/75, 31.901/2, 35.532 a 55, 40.567/68, 45.087/91, 45.785, 47.929, 49.791, 53.174, 54.444/46, 54.454 y 55, 54.493/97.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.314-P.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que por don Baltasar Gómez-Llera y Cué se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que tenía en su domicilio y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de acciones.—282/5, 328, 702/6, 1.868/9, 5.300, 3.306, 4.526, 5.088/90, 5.415, 6.386/8, 6.391/2, 7.145 a 6, 7.202, 7.337/41, 7.575/7, 8.562, 10.030/4, 11.597, 12.308, 18.048/51, 18.765/72, 18.129, 19.451, 20.331/8, 23.429, 23.550, 23.571/4, 24.261, 25.044, 26.305, 27.502, 28.267, 29.588, 30.716/7, 30.891, 30.899, 31.859, 31.862, 32.056/9, 32.427/8, 33.615, 36.143/4, 36.676, 37.134/5, 38.400, 38.407, 38.848/50, 41.519/21, 43.985, 44.581, 44.938, 45.265, 45.828, 46.706/7, 47.219, 48.902, 49.201/11, 50.651, 51.154/5, 51.245/6, 52.185, 52.617, 52.846, 52.942, 53.904, 55.912/15, 54.528, 54.660, 54.843, 54.921 a 3, 55.926/7, 56.065/9, 56.077/8, 56.714, 56.717, 57.184, 57.572/5, 57.427/30, 57.657, 58.004/6, 58.059, 58.549/53, 58.558/65, 58.615, 59.754/45, 59.759/65, 59.845, 2.995/6.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.314-P.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que por don Luis Alvarez de Estrada y García-Camba, se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en el Banco Español de Crédito de Madrid y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de las acciones.—59.376/77, 59.353/54, 59.369/71, 59.355/61, 59.365 a 68, 59.362/65.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.315-P.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que por don Pedro Díez de Rivera y Figueroa, se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en el Banco de Bilbao de Madrid, cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de las acciones.—71, 178, 3.200, 4.440, 6.585/4, 17.797, 19.004, 29.483/91.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspon-

dientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.315-P.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que por D. Ricardo Morana Aguado se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en la caja número 5342 del Banco de España de Madrid y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de las acciones.—2.581/83, 2.607/8, 3.732/53, 4.357/58, 4.562, 4.596/97, 6.043/44, 6.508, 6.515/14, 6.432/53, 6.775/75, 7.896, 8.982, 9.002, 9.456/65, 9.584, 9.886/91, 10.981/85, 15.605/14, 17.556, 19.146/48, 20.024, 25.642, 26.614/18, 27.050, 31.178, 32.557, 40.242/44, 40.252/54, 40.261/69, 45.950 a 54, 47.224, 50.815/17, 51.506, 51.886, 53.454, 55.827/28.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.315-P.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que por doña Pilar Martínez de Campos y Rodríguez, se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en la Caja número 5 del Banco Español de Crédito de Madrid y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de acciones.—4.366/65, 5.395, 15.794, 25.122, 26.258, 32.727.

Esta denuncia se lleva a cabo en

cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndole a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.316-P.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que por doña Dolores Martínez de Campos y Rodríguez, se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en la caja número 5 del Banco Español de Crédito de Madrid y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de las acciones.—29.075/79, 32.819, 37.859/60.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndole a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.316-P.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que por don Francisco Goicoerrotea se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta

Compañía que se hallaban depositadas en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid, y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de acciones: 22.111/14, 22.146/54, 27.466, 38.885/97, 41.199 a 201, 47.803, 47.858/59, 50.518/19, 50.522, 51.149/51, 56.217, 56.219, 56.223, 56.225, 57.291/92, 5.150, 5.536 y 37, 11.825/27, 32.243/45, 42.766/78, 51.152/54, 34.160/63, 32.396, 32.404/6, 32.706, 32.719, 32.798, 32.808/10, 32.854, 32.907, 33.051, 33.290, 33.321, 33.469, 33.471, 33.552, 33.603, 33.618 a 19, 35.642/51, 33.816/20, 34.577/78, 34.741, 35.012, 35.235/35, 35.490, 35.550/51, 7.229/40, 7.265/66, 7.434, 7.821/22, 7.827, 7.844/50, 6.185, 10.707, 12.361, 12.546, 32.914, 35.416 a 19, 36.721/50, 36.851/57, 42.664/67, 208, 1.058/61, 5.229/30, 6.046, 8.290, 9.676, 17.885/86, 25.259/63, 26.141/42, 26.144/50, 30.130, 34.634/35, 35.376, 47.217/18, 50.405/9, 52.426/35, 56.932 y 33, 58.460.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiéndole a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiera notificado dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.313-P.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que por don Francisco Varona y Revuelta, en nombre y representación de los señores Smith Horn y Cía., se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía, que se hallaban depositadas en una caja de seguridad del Banco de Bilbao, cuya nume-

ración es la que a continuación se señala:

Número de acciones

40.480/84, 40.634/38.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España. Se advierte a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Firma ilegible.

1.313-P.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que por don Benito González Zuazo se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en la Caja de alquiler del Banco de España número 58, de la Central de Madrid. Su numeración es la que a continuación se señala:

Número de acciones: 5.387 y 88, 7.078/81, 7.205, 7.503, 11.649, 16.101, 17.890, 20.194, 20.693, 25.009 a 13, 32.747/48, 32.755/56, 38.609 a 11, 38.615, 40.299/302, 40.396/97, 41.328, 41.769/75, 41.781/83, 41.824, 42.152 a 55, 43.055, 47.036/39, 47.281, 51.982, 54.374, 54.423/25, 54.474/75, 54.503 y 504, 56.656/58, 57.579/80, 58.272 y 53.437.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndole a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la inserción de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar de Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspon-

dientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.313-P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que se detallan a continuación:

Trans.	102.598	de pesetas nominales	26.000	en	Deuda Perpetua Exterior	4%
"	105.625	"	"	"	Amortizable 5% 1927 s/l.	"
"	105.626	"	"	"	Telefónicas preferentes	7% 1924.
"	105.627	"	"	"	"	7% 1926.
"	105.628	"	"	"	"	7% 1925.
"	105.629	"	"	"	"	7% 1927.
"	106.896	"	"	"	Amortizable 5% 1927 s/l.	"
"	119.025	"	"	"	"	5% 1927 "

expedidos por esta Sucursal en 30 de mayo de 1928, 6 de marzo de 1929, 15 de julio de 1929 y 22 de febrero de 1933, a favor de don Rafael de Chopitea Castelló y don Rafael de Chopitea de Reynoso, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Comercio Catalán", según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia. 1.245-P.

**MASLLORENS HERMANOS, S. A.**

**Barcelona**

Por medio del presente anuncio se hace público que don Manuel Maslloréns y Payerols denunció a esta Sociedad, con anterioridad al 1.º de junio último, que fué desposeído de 730 acciones de esa Sociedad, valor nominal 1.000 pesetas cada una, distribuidas en la siguiente forma: 65 con los números 64 al 128, en 65 títulos de una acción; 20 que tienen los números 151 al 170, en 4 títulos de cinco acciones cada uno; 165 con números 736 al 900, en 33 títulos de cinco acciones; 230 con los números 1.271 al 1.500, en 23 títulos de diez acciones, y otras 250 con números 2.001 al 2.250, en 10 títulos de 25 acciones.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939 advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado al domicilio de esta Sociedad, calle Córcega núm. 414, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 13 de julio de 1939. Año de la Victoria.—Por "Maslloréns Hermanos, S. A."—El Gerente, Esteban Maslloréns.

1.322-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos.—Madrid

Hace público que en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de junio pasado, en cumplimiento de la Ley de 1.º del mismo mes del año en curso, referente a la denuncia que había formulado D. Joaquín Negre Segú, por un error involuntario, han sido transcritas equivocadamente dos acciones, cuya numeración dada en el referido anuncio y la que en realidad debe figurar, se señala a continuación:

Número Resguardo  
Banco Bilbao

Acciones  
que comprende

Numeración de las acciones

15.131

150

Se consignó el número 12.856/72, debiendo ser 12.866/72. Figura el número 27.864, debiendo ser el número 27.854.

Este anuncio se lleva a cabo en rectificación del publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ya mencionado y en los diarios de Madrid "A B C" y "Arriba" y en los de Barcelona "La Vanguardia" y "Solidaridad Nacional", a fin de que todos conozcan la rectificación en él consignada a los efectos prevenidos en la Ley de 1.º de junio del año en curso.

Madrid, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.202-P.

**MINAS DEL CENTENILLO. S. A.**

Madrid.

Habiendo presentado una denuncia en esta Sociedad don Alfredo Lemoriez y Tinoco, vecino de Madrid, domiciliado en el piso primero del número 17 de su calle de Goya, comunicando que previa fractura de las Cajas alquiladas por el mismo en la entidad Bancaria "Crédit Lyonnais", de dicha capital, le fueron sustraídas durante la dominación marxista 1.959 títulos o láminas de su propiedad, correspondientes a las acciones de esta Sociedad minera, números 21.298 al 23.256, y además otras 113 acciones de esta misma Sociedad, de la propiedad de su esposa, doña María Teresa de la Portilla y Sancho, números 23.728 al 23.840, todas ellas al portador y con un valor nominal de 500 pesetas cada una, en cumplimiento de lo ordenado por la Jefatura del Estado en los artículos 1.º y 4.º de la Ley de primero de junio del presente año, se da publicidad a este anuncio, haciendo saber a las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar, lo verifiquen dentro del plazo de noventa días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que hubiere sido notificada a esta Sociedad Anónima emisora la existencia de oposición por tercero, se procederá a solicitar autorización del Juzgado de Primera Instancia de Madrid para la anulación de las láminas o acciones sustraídas y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid a 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Minas del Centenillo, S. A.—P. P. Carroll Holberton.

1.317-P

**FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS.**

Madrid

Hace público que por don Aurelio Rico Barbier se ha denunciado a esta Entidad haberle sido sustraído 345 acciones de esta Compañía, depositadas en una Caja del Banco Central de Madrid, números 393/427, 876/84, 1.302/9, 1.705/52, 1.753/65, 2.663/74, 2.854/60, 2.867/69, 5.276/81, 5.285/89,

5.582/88, 6.187/205, 6.414/21, 6.901/20, 6.921/42, 7.012/23, 7.097/109, 18.285/87, 18.457/88, 18.468/69, 18.990, 19.054/59, 19.140/42, 19.518/53, 19.554/85, 25.942 al 50, 25.953/54.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del corriente año sobre "Declaración de nulidad y expedición de títulos al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España", advirtiéndole a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador Delegado, Marqués de Villaviciosa de Asturias.

1.266-P

**COMPANIA ASTURIANA DE ARTES GRAFICAS, S. A.**

Gijón

La Compañía Asturiana de Artes Gráficas, S. A., domiciliada en Gijón, calle de las Artes Gráficas núm. 4, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de la Jefatura del Estado, de fecha 1 de junio del corriente año, hace pública la desaparición de los siguientes Títulos por ella emitidos:

345 Acciones ordinarias, números 604 al 838 y 850 al 958, y

194 Acciones preferentes, números 101 al 150 y 527 al 570, todas ellas al portador y de 500 pesetas cada una.

Si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se nos comunica la existencia de oposición, procederá la Compañía Asturiana de Artes Gráficas, S. A., a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los Títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Gijón, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado, Julio Delbroeck García-Giño.

1.252-P

**TEXTIL MARISTANY, S. A.**

Presentada en esta Sociedad con fecha 30 de junio próximo pasado por los señores Alejandro P. Maristany Guasch, doña Francisca Pomar Prunell y don Fernando Maristany y Pomar, denuncia de haberles sido sustraídas, respectivamente, mil doscientas cincuenta (1.250), cien (100) y cincuenta (50) acciones ordinarias emitidas por Textil Maristany, S. A., números 1 al 1.400, correlativamente, de valor nominal mil pesetas por acción, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndole que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiesen notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de duplicados.

Barcelona, 11 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Cugat.

1.326-P

**COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD, S. A. y ELECTRICA DE DIECHAR, S. A.**

Granada

Se hace público por medio del presente anuncio que se ha denunciado a estas Empresas el extravío de las siguientes obligaciones:

De Compañía General de Electricidad

21 Obligaciones, serie C, números 4.466 al 68, 7.933, 8.288 al 8.302, 11.535 y 11.536. Denunciante, don Antonio Riquelme Iturralde, vecino de Madrid, que manifiesta las tenía en una Caja de alquiler en el Banco Central de Madrid, cuya Caja ha sido sustraída. Expresados títulos tenían cupón, vencimiento 1.º de enero de 1937.

6 Obligaciones, de la serie A, números 2.446, 2.447, 2.448, 2.451, 2.453 y 2.454. Denunciante, don Pedro Manjón Lastra, como tutor de la señorita Carmen Ruano Soriano, vecina de Granada, que manifiesta que dichos títulos los tenía en su poder el anterior tutor, Excmo. se-

por don-Manuel Medina Oimos, Obispo de Guadix, que fué asesinado, y al que le fueron sustraídos en dicha localidad. Expresados títulos tenían cupón 1.º de enero de 1937.

#### De Eléctrica de Diechar

43 Obligaciones de las siguientes series: serie 3.ª, números 245, 246, 347 al 359, 1.049 al 1.058, 1.173, 1.174 y 1.175 y 1.182. Serie 4.ª, números 154 al 162, 173, 1.660 al 1.663. Denunciante, don Antonio Riquelme Iturralde, vecino de Madrid, cuya Caja ha sido sustraída. Expresados títulos tenían cupón, vencimiento 1.º de enero de 1937.

Una Obligación, serie 4.ª, número 533, con cupón 1.º de enero de 1937. Denunciante, D. José López Jiménez, vecino de Granada, que manifiesta que dicho título, que es de su propiedad, estaba en poder de una hermana política suya en el pueblo de Torrijos (Málaga), donde le fué sustraído.

18 Obligaciones de las siguientes series: Serie 1.ª, números 490 y 491. Serie 3.ª, números 642 y 1.948 al 1.959. 4.ª serie, números 1.764, 1.765 y 1.766, con cupón, todas ellas, 1.º de enero de 1936. Denunciante, don Atanasio Malo Sanz, vecino de Madrid, por sí y en nombre de su padre, don Nicanor Malo García, que manifiesta que las tenía en una Caja de alquiler en el Banco Urquijo, de Madrid, la cual ha sido violentada, desapareciendo los valores expresados.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a estas empresas la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de oportunos duplicados.

Granada, 1.º de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Antonio S. Guardiola.

1327-P

### TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.

#### Madrid

Don Emilio Dávila, Conde de Guadina, con fecha 26 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídos 110 títulos de los emitidos por la misma, de 500 pesetas nominales cada uno, números 39.862 al 39.971.

Don Juan Maroto y Pérez del Pulgar, Marqués de Pozoblanco, con fecha 28 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídos diez títulos de los emitidos por la misma, de 500 pesetas nominales cada uno, números 36.160 al 36.169.

Don Alejandro Miguez Oterino, con fecha 28 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídos cincuenta y dos títulos de los emitidos por la misma, de 500 pesetas nominales cada uno, números 16.353 al 16.360, 17.774 al 17.778, 17.780 al 17.781, 17.882 al 17.891, 20.991 al 21.000, 39.162 al 39.178.

Don Pablo Reh-Grimm, con fecha 28 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídos diez títulos de los emitidos por la misma, de 500 pesetas nominales cada uno, números 35.149 al 35.158.

Don José de la Torre Villar, con fecha 26 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídos cincuenta y cinco títulos de los emitidos por la misma, de 500 pesetas nominales cada uno, números 499, 504, 506, 507, 510, 4.722, 4.723, 8.396 al 8.405, 34.416 al 34.452 y 36.777.

Alfaro y C.ª, S. en C., Banqueros, con fecha 24 de junio último, denuncian a esta Sociedad emisora haberles sido sustraídos doce títulos de los emitidos por la misma, de 500 pesetas nominales cada uno, números 38.086 al 38.097.

Doña Ramona Barco Pons, con fecha 26 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídos treinta y cuatro títulos de los emitidos por la misma, de 500 pesetas nominales cada uno, números 31.421 al 31.449, 38.145 al 38.149.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio próximo pasado, se hace pú-

blico para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, contando desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificado a esta Sociedad, calle de Caballero de Gracia, núm. 20, principal, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de oportunos duplicados.

Madrid, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario de la Comisión Gestora, Luis Ortum.

1328-P

### CIRCULO DE LA UNION DE BURGOS

Recuerda por el presente anuncio lo manifestado en el insertado del día 12 de julio de 1939, Año de la Victoria, en este mismo periódico, núm.

“Hace público que por don Matías García Maestro se ha denunciado a esta Sociedad haber desaparecido de la Caja de alquiler número 401, del Banco Urquijo de Madrid, las Obligaciones de esta Sociedad números 3.660 al 3.699, ambos inclusive, y las números 333, 334 y 335, y anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, “Diario de Burgos y “A B C”, al objeto de cumplimentar lo dispuesto en la legislación vigente para la expedición del duplicado de dichas Obligaciones, anulando las primitivas y quedando el Círculo exento de toda responsabilidad.”

Finalizando el plazo fijado para formular la oposición el día 13 del próximo mes de octubre, se recuerda por la presente a los interesados que pudiese afectar.

Burgos, julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Cifrién.

1321-P

**JUAN VALLS CAÑELLAS, S. A.**

Barcelona

Esta Sociedad, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley de primero de junio próximo pasado, en su artículo 4.º y con referencia al caso c) de su artículo 1.º, hace público que don Juan Valls Cañellas ha denunciado a esta entidad la sustracción de las 3.900 acciones de esta Sociedad que a continuación se expresan, lo que se pone en conocimiento del público a todos los efectos legales. Los títulos en cuestión son los siguientes: Acciones al portador de valor nominal 500 pesetas cada una, números del 1 al 2.500, del 2.611 al 2.920 y del 2.921 al 4.010, todos ellos, inclusive.

Barcelona, a 4 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Pañuela.

1.329-P.

**ELECTROMOTORA EQUITATIVA, S. A.**

Elche

Don Antonio Ybarra Peral, vecino de esta Ciudad y como albacea de don Antonio Peral Yrics, con fecha veintisiete de junio próximo pasado, ha denunciado a esta Sociedad emisora, el extravío de trescientas ocho acciones, números 531 al 634, ambos inclusivos, de la emisión del 31 de agosto de 1910 y números 531 al 684, ambos inclusivos, de la emisión del 16 de marzo de 1921.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificado a esta Sociedad, calle de Alfonso XII, número 12, Elche, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas Acciones y expedición de los duplicados oportunos.

Elche, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.341-P

**CIRCULO DE LA UNION DE BURGOS**

Hace público que por don Matias García Maestro se ha denunciado a esta Sociedad haber desaparecido de la Caja de alquiler número 401, del Banco Urquijo, de Madrid, las Obligaciones de esta Sociedad, números 3660 al 3.699, ambas inclusive, y las números 333, 334 y 335, y anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "A B C", al objeto de cumplimentar lo dispuesto en la legislación vigente para la expedición del duplicado de dichas Obligaciones, anulando las primitivas y quedando el Círculo exento de toda responsabilidad.

Burgos, 27 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Cibrián.

1.321-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

BILBAO

Don Antonio Fernández Rañada, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en expediente que se siguió en este Juzgado a instancia del Procurador don José Gallano, en nombre y con poder del Banco de Vizcaya en esta villa, sobre hurto o extravío de valores se ha dictado con esta fecha el auto que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

1.º Ratificación de la prohibición de negociar o enajenar las acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A., de las que aquél era depositario, que han sido denunciadas y cuyas series y números son los siguientes:

273 acciones, serie A, números: 485, 486, 1.071, 2.380, 2.975/7, 5.731, 6.912, 7.190, 7.724 a 26, 8.926, 9.057,

9.331, 9.441 y 42, 9.825, 9.876, 10.029, 10.995, 11.275 y 26, 14.612, 16.987 a 90, 17.418 y 19, 18.077, 18.087 a 89, 18.222 a 25, 18.665, 19.266, 19.401/2, 19.488, 19.831, 20.015, 20.161, 21.966, 22.199, 22.514, 23.925, 23.941 y 42, 24.227 a 29, 24.276, 24.109, 25.547, 25.607 a 9, 25.235 y 36, 25.238, 25.280, 25.550, 26.396/402, 26.575/7, 26.581/2, 25.953, 27.428, 27.447, 27.507, 27.548, 27.370, 27.974, 29.721, 29.915, 30.368, 30.624, 30.732, 31.394, 31.663 y 64, 31.922 y 23, 32.140, 32.579, 33.366, 33.441, 33.870 y 71, 34.083, 34.183, 35.677/78, 36.222 y 23, 36.777, 37.023, 37.427, 38.072, 38.073/5, 38.777 y 78, 39.042, 40.522, 41.036, 41.877, 42.118 a 20, 42.371, 43.111, 43.680, 43.806, 43.808, 44.249, 44.639, 44.848, 45.703, 46.111, 46.119, 46.123, 47.025, 47.634, 47.977, 48.634 y 35, 49.142, 49.513/6, 50.635, 55.970/1, 53.980, 54.646, 54.662 a 65, 55.767, 55.955, 55.956, 56.129 a 32, 56.272/3, 56.298, 56.327, 56.346, 56.349/51, 56.355/7, 58.476, 59.223, 60.809, 63.737, 65.310, 67.226/30, 68.140, 70.827, 72.398, 75.513, 75.519 a 21, 75.566, 80.997/9, 83.878, 84.063 a 87, 84.029 a 31, 85.560, 88.023, 88.041/43, 89.007/10, 90.147, 90.179, 92.010/11, 93.332, 94.157, 94.191, 94.297 a 9, 96.043, 96.878, 96.927, 96.992/3, 99.739, 101.566/9, 102.909, 102.980, 103.051, 103.907, 104.910/1, 105.071/73, 105.483/4, 105.491, 106.106, 107.131, 107.132/5, 107.266, 108.460/1, 110.421, 111.320, 111.762, 111.766, 111.832, 112.054, 114.359, 116.077, 116.094, 116.658, 118.636, 118.733, 119.058, 119.678, 119.688/93, 119.933 a 36, 119.992.

69 acciones, serie B, números: 65.692/6, 67.112/3, 67.735, 68.499, 68.958/9, 69.426/28, 69.463/4, 69.741, 70.960/2, 75.502/3, 77.444, 77.815, 78.813/4, 79.118, 79.763, 88.758/60, 95.360, 96.313, 97.140, 97.407, 103.733 y 34, 103.789/91, 104.182, 108.819/20, 109.085, 109.095, 110.437/40, 110.460, 110.631/5, 112.764, 112.902, 114.463, 117.457/61, 117.540/2, 117.613/5.

112 acciones, serie C, números: 3.442, 4.855, 5.677/8, 7.357/61, 8.316 a 20, 11.144, 13.755, 16.004, 16.807/8, 17.877, 18.465, 20.335, 20.831/36, 20.898, 21.296, 24.788/9, 25.650/2, 26.971, 28.054/6, 29.094, 32.740, 34.682, 36.159, 36.469/70, 36.656/57, 38.209, 42.769, 49.844/46, 49.974/5, 49.991/4, 50.368/9, 50.400, 50.551, 50.641, 50.881 a 63, 55.129, 55.576, 57.737, 65.844/8, 67.530/3, 68.811/2, 68.818/25, 75.885, 75.887, 75.009/11, 75.964, 76.699/701,

76.702/4, 76.708/13, 76.913, 76.726/28, 77.925/6.

194 acciones, serie D, números: 321.911/35, 322.028/32, 322.033/42, 324.501/57, 326.606/70, 326.744/49, 337.441/50, 357.236/43, 357.256/62, 357.318.

238 acciones, serie E, números: 58.601/2, 99.825/9, 99.891/40, 172.804 a 28, 173.218/19, 179.538/47, 244.591, 244.592, 244.597/611, 265.247 a 55, 275.564/6, 359.477/9, 359.496/505, 359.256/97, 359.983/96, 360.047/61, 360.336 a 349, 360.352/53, 361.977, 371.007/16, 384.829/38, 385.012/16, 388.494/8, 393.496, 395.054, 396.529 a 35, 396.889/91, 500.963, 508.776/80, 524.080, 526.403/6, 564.446/50, 582.742 a 745.

2.º Hacerlo público a los efectos del artículo 550 del Código de Comercio, señalándose al tenedor o tenedores de dichas acciones el término de seis días para que puedan comparecer en el expediente y contestar al incidente.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.

284-A J

**N U L E S**

Don José Flich Vicent, Juez Municipal de esta villa de Nules, en funciones de Instrucción del Partido, por ausencia legal del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario núm. 42 del presente año, iniciado por denuncia de don Juan Bautista Casabó Ribelles, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Chilches, sobre hurto de tres títulos, serie A, Deuda Amortizable 3%, 1928, números 95.397, 95.398 y 190.283, de valor mil quinientas pesetas nominales, con cupón vencimiento I de abril de 1931 y siguientes, de los cuales se incautó el Ayuntamiento marxista de Chilches, por mediación de su Alcalde, Narciso Casabó Llopis ignorándose dónde se encuentran en la actualidad, por lo cual se señala el término de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Nu-

les el tenedor de dichos títulos, bajo apercibimiento de lo que fuere procedente en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma, se hace saber por el presente.

Dado en Nules, a 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, José Flich.—El Secretario Judicial, Anibal Vidal.

1.023-A, J.

**C O R D O B A**

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y con cualidad de pobre, se tramita expediente a instancia de Asunción Valderrama Delgado, en pretensión de que se declare la ausencia en ignorado paradero de su esposo Rafael Pérez Onetis, en el que he acordado expedir el presente por el que llamo a éste a fin de que en el término de dos meses comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número; apercibido de que si no lo efectúa, cumplidos que sean los demás requisitos legales, se podrá acordar la ausencia solicitada.

Dado en Córdoba, a 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario, Antonio Martín.

287-A-J

**M A D R I D**

*Requisitoria*

Por la presente se cita, llama y emplaza a Lorenzo Méndez Acevedo, comisario político del Batallón del Ejército rojo, y que en 22 de marzo último desempeñó el cargo de vocal comisario en el Tribunal Permanente del Primer Cuerpo de Ejército rojo, que actuaba en Miraflores de la Sierra, y cuyas más circunstancias se ignora, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, comparezca ante este Juzgado Militar, letra D, de procedimientos especiales, sito en la calle del General Castaños núm. 1 (antiguo local del Juzgado 18), con el fin de notificarle al auto de procesamiento dictado contra él, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, apercibiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ordeno a las autoridades, en general, que en caso de que sea habido dicho individuo procedan a su detención y lo pongan in-

mediatamente a disposición de este Juzgado.

Pues así lo tengo acordado en el procedimiento sumarísimo de urgencia que con el número 417 me hallo instruyendo contra los componentes del Tribunal Permanente del Primer Cuerpo del Ejército rojo, por auxilio y adhesión a la rebelión.

Madrid, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez Militar (ilegible).—El Secretario (ilegible).

772-A, J.

*Requisitoria*

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Segalé Ferré, de quien se desconoce sus demás circunstancias, Comisario político de la III Brigada mixta, y vocal Comisario del Tribunal Permanente Rojo del II Cuerpo de Ejército, Ernesto Escalante Martínez, de quien igualmente se ignoran sus demás circunstancias, Comisario que fué de la 55 Brigada mixta, y vocal Comisario del mismo Tribunal, y Manuel García García Capitán de la 40 Brigada mixta, de profesión Abogado, vocal militar en el mencionado Tribunal, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas comparezcan ante este Juzgado Militar "D" de procedimientos especiales, sito en Madrid, General Castaños, número 1 (local del Juzgado número 18) al objeto de notificarles el auto dictado con esta fecha que les declara procesados, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así está acordado en el sumarísimo de urgencia número 414 seguido por adhesión y auxilio a la rebelión contra los componentes del tan repeido Tribunal.

Asimismo se ruega a todas las Autoridades, que en caso de ser habidos tales individuos, procedan a su detención siendo puestos inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 5 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez Militar (ilegible).—El Secretario (ilegible).

765-A-J

Imprenta E. O. del Estado.

**BURGOS**